



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

"Juntos mejoramos tu salud"

NIT 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 03

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 0452 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

La Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus facultades legales, en especial, las contenidas en el Acuerdo Número 02 del 4 de febrero del 2004 por medio del cual se deroga el Acuerdo Número 08 de 1955 y se actualiza la estructura Jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José De Popayán Empresa Social Del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 08 de 1995, el concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado cumpliendo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Acuerdo que fuera derogado expresamente por el Acuerdo 02 de 04 de febrero de 2001 y con el cual se actualizó la estructura jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 y Acuerdo 02 de 2004 del Concejo Municipal de Popayán.

Que el Decreto 1011 de 2006, establece en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, (S.O.G.C.S) del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con sus 4 grandes componentes (Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad, Acreditación, Sistema de Información), cuyas disposiciones son de obligatoria aplicación, entre otras, en todas las instituciones prestadoras de servicio de Salud.

Que mediante la Resolución Número 123 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se actualizaron y unificaron los Manuales de estándares de Acreditación para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ambulatorios y Hospitalarios.

Que dentro del Manual de Estándares de Acreditación las instituciones Prestadoras de Salud deben contar con un proceso de Gestión Ambiental que identifique, evalúe y mejore la gestión ambiental, además de diseñar, implementar y evaluar los procesos para el manejo seguro de desechos.

Que la constitución Política de Colombia en los artículos 79, 80 y 95 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, que el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, además dentro de los deberes del ciudadano se encuentra que debe proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.

Que mediante la resolución 1164 de 2002 expedida por los ministerios del Medio Ambiente y de Salud, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

"Juntos mejoramos tu salud"

NIT 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 03

Página 2 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO 452 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Que el decreto 351 de 2014 reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán ESE, tiene la responsabilidad de implementar acciones que permitan fortalecer la gestión ambiental de la institución, fomentando conductas responsables con el medio ambiente.

Que la adopción de una política ambiental representa una de las acciones que permite responder a la legislación ambiental vigente, además de permitir avanzar en el proceso de implementación de un sistema integrado de gestión y calidad, y que en materia ambiental se basa en la Norma Técnica ISO 14001.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, a través de la adopción de la política ambiental, se compromete a desarrollar e implementar acciones con sus colaboradores que procuren por la reducción de la contaminación, involucrando en lo posible al personal externo de la institución.

Que el Decreto No. 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública en lo relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", definió el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

En merito a lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adoptar la **POLÍTICA AMBIENTAL** en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** la cual quedará definida de la siguiente manera:

"El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E O.se compromete a prevenir y reducir la contaminación, buscar la mejora continua, y la protección del medio ambiente a nivel institucional y, en el marco de la responsabilidad social y empresarial."

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ALCANCE DE LA POLÍTICA:** Que la Política Ambiental del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, aplica a todas y cada una de las actividades desarrolladas por la institución relacionadas con la prestación de servicios de salud, que puedan generar impactos ambientales, además involucra a colaboradores de la institución, pacientes y familiares, visitantes y comunidad en general que interactúe con la institución.



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
SAN JOSÉ**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
POPAYÁN

"Juntos mejoramos tu salud"

NIT 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 03

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO **0452** DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ARTICULO TERCERO. - LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA:

- Identificar, evaluar y proponer acciones de mejoramiento a las actividades que generan impactos ambientales.
- Manejar integralmente los residuos.
- Reducir el consumo de agua y energía eléctrica.
- Promover la educación y cultura ambiental.

ARTICULO CUARTO. – El contenido de la presente Resolución será divulgada en la página web institucional del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado www.hospitalsanjose.gov.co y por otros medios presenciales o digitales según sea el caso.

ARTICULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la resolución 166 de 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Popayán, **05 AGO 2019**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DERLIN YURANI DELGADO RODRÍGUEZ
Gerente.

Proyectó: Fabián Calvache – Afiliado Particpe ASPROIN
Revisó: Jhon Eduar Noguera Urbano – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Anexos: 0 folios
Archivado en TRD (N/A)